

ACTA NUMERO OCHO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día veintitres de febrero del dos mil veintidos. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor

Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da inicio y somete a aprobación la agenda siguiente: 1- comprobación del Quórum, 2- Lectura y aprobación de agenda, 3- Lectura y aprobación del acta anterior, 4- Varios. Acuerdo Número I- Comprobación de Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y aprobación de Agenda: Aprobado por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 Contadora de billetes CDM- 155 detector de patrones ultravioletas y magnéticos, velocidad de conteo de 1000 a 1200 bpm, bajo nivel de asistencia técnica. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a [REDACTED] Encargada de Especies Municipales y Aux. Tesorería Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que realice la Reprogramación Presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera servicio de limpieza de Fosa séptica del Mercado Regional del municipio de Usulután. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a [REDACTED] Administrador de Mercados Adhorem. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios y cancele a la empresa DEUSEM la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 91/100 DÓLARES (\$ 2,465.91), en concepto de consumo de energía eléctrica, correspondiente al mes de febrero de 2022, según detalle: 1) Factura No. 16012584, por un valor de \$ 238.91. 2) Factura No. 15996140, por un valor de \$ 1,298.30. 3) Factura No. 15996327 por un valor de \$ 294.23. 4) Factura No. 15996328 por un valor de \$ 121.64, 5) Factura No. 16001774 por un valor de \$ 275.00. 6) Factura No. 16001783 por un valor de \$ 237.83. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Facultar y autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Usulután, firme " CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", el cual se regirá por sus respectivas cláusulas. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal

ACUERDA: Facultar y autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Usulután, firme "ADENDA NÚMERO UNO A CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN Y FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN", el cual se registrará por sus respectivas cláusulas. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que reintegre la cantidad de CIENTO TRES MIL SETENTA Y CINCO 26/100 DÓLARES ( \$ 103,075.26), de la Cuenta Corriente No. [REDACTED] denominada "Colectaría de Tributos Municipales" del Banco Agrícola, S.A., para la Cuenta Corriente No. [REDACTED] denominada "Compra de maquinaria y equipo de la municipalidad" del Banco Hipotecario de El Salvador. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en el Banco de América Central de esta ciudad, por un valor de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 75.000.00), con la denominación "AGUINALDOS 2022", nombrando emisor al Tesorero Municipal, [REDACTED] y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, [REDACTED] y una de cualquiera de los refrendarios. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 83/100 (\$ 3,353.83) de la Cuenta Corriente No. [REDACTED] del Banco Hipotecario denominada "Construcción de Muro Perimetral en el sector Nor-Poniente del CMPV, municipio y departamento de Usulután" para la Cuenta No. [REDACTED] denominada "transferencias del 50% FODES correspondiente al periodo de mayo 2020 a abril 2021. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 (\$ 2,536.00) de la Cuenta Corriente No. [REDACTED] denominada "BONOS Y AGUINALDOS 2021" para la Cuenta No. [REDACTED] denominada "transferencias del 50% FODES correspondiente al periodo de mayo 2020 a abril 2021. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios el gasto y pague de la Cuenta Corriente Número [REDACTED] "COLECTURIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES" del Banco de América Central, el consumo de combustible del mes de ENERO 2022, conforme a factura, por la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA 36/100 DÓLARES (\$ 11,260.36). Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la cuenta No. [REDACTED] a nombre de [REDACTED] Establecimiento: PANADERIA, Período Cargado, agosto a diciembre 2021, Industria \$ 17.15, Aseo \$ 4.78, 5% F.P. \$ 1.10, Total \$ 23.03, y de enero a febrero 2022, Industria \$ 6.86, Aseo \$ 2.60, 5% F.P. \$ 0.44. Total General: 32.93. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la cuenta No. [REDACTED] a nombre de [REDACTED]

Establecimiento: VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, Período Cargado, ENERO Y FEBRERO 2022, Comercio \$ \$ 23.30, 5% F.P. \$ 1.14, Total \$ 24.44, Otros cargos: Licencia de bebidas alcohólicas, periodo cargado, año 2022, Total \$ 383.25.

Comúnquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de las siguiente cuentas: 1) [REDACTED] a nombre de [REDACTED]

Establecimiento: ELECTRIKA FERRETERIA, Período Cargado: febrero 2022, Comercio \$ \$ 14.82, Aseo \$ 4.65, 5% F.P. \$0.90, Total \$ 20.37, Establecimiento: VALLA PUBLICITARIA, Periodo cargado: febrero 2022, Servicio \$ 11.43, 5% F.P. \$ 0.57, Total: \$ 12.00; 2) 91022426, a nombre de [REDACTED]

R., Establecimiento: CERVECERÍA LOS ANGELES, Periodo Cargado: Febrero 2022, comercio \$ 11.43, Aseo \$ 1.25, 5% F.P. \$ 0.61, total: \$ 13.29; 3) 91017749, a nombre de [REDACTED]

Establecimiento: TALLER DE HOJALATERIA MONJARAS, Periodo cargado febrero 2022, Servicio \$ 3.43, Aseo \$ 1.25, 5% F.P. \$ 0.21, Total: \$ 4.89; 4) [REDACTED] a nombre de [REDACTED]

Establecimiento: OFICINA JURÍDICA, Periodo cargado febrero 2022, Servicio \$ 5.71, Aseo \$ 1.30, 5% F.P. \$ 0.33, Total: \$ 7.34; 5) [REDACTED] a nombre de [REDACTED]

Establecimiento: LACTEOS, periodo cargado febrero 2022, Comercio \$ 5.71, Aseo \$ 0.78, 5% F.P. \$ 0.31, Total: \$ 6.80, Total General: \$ 64.69. Comúnquese. Acuerdo Número XVII- Vista la nota presentada por la [REDACTED]

[REDACTED] Jefe de Cuentas Corrientes y Cobros, donde solicita una modificación a la redacción en el numeral 3, del Acuerdo Municipal XXXIX, de Acta Número Veinte, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, donde se aprueban los Requisitos para SOLVENCIA, tal modificación se solicita para que todas las personas naturales, y/o jurídicas, paguen el impuesto de vialidad tal como lo establece la Ley de Vialidad, en sus Art. 1, 2, 18, 19, 20, 21, 22, 26 y 27, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la modificación a los REQUISITOS para SOLVENCIA, en el numeral 3 que dice: Haber cancelado el impuesto de vialidad. (si fuese sociedad deberá cancelar las vialidades de los empleados o socios), siendo lo correcto: Haber cancelado el impuesto de vialidad. En el caso de que sea persona jurídica deberá cancelar la vialidad de todas las personas naturales que la conforman. Si la persona natural o jurídica, tuviese registrado establecimientos que desarrollen actividad económica, negocios o empresas que operen en el municipio de Usulután, también deberán cancelar las vialidades de los empleados como lo establece la Ley de Vialidad. Comúnquese. Acuerdo Número XVIII- Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener el saldo de la Cuenta número [REDACTED] a nombre de Almacenes Rabelt S.A. de C.V., Correlativo 002 Establecimiento denominado: UNA VALLA PUBLICITARIA, ubicada en 1a. Calle Oriente No. 20, con un saldo de \$ 684.00 de febrero 2020 a agosto 2021, más intereses y multa y Correlativo 003 Rotulo Publicitario tipo L de 3 mts. Doble cara, con un saldo acumulado de \$ 504.00 mas multas e intereses de enero 2019 a agosto 2021. Asimismo se autoriza al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo acumulado de \$ 216.00 mas multas e intereses de septiembre 2021 a febrero 2022, CON RELACIÓN AL CORRELATIVO 002 (Valla publicitaria) y el saldo acumulado de \$ 94.50 más multas e intereses de septiembre 2021 a febrero 2022 del

correlativo 003 (ROTULO PUBLICITARIO TIPO L DE 3 MTS. DOBLE CARA) y los generados posteriormente después de la fecha de su retención, se faculta al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros año dos mil veintidós. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 17 juegos de uniformes masculinos, 5 tallas "S", 7 tallas "M" y 5 tallas "L" color azul y blanco (camisas, calzonetas y medias), para ser utilizados en torneo a realizarse en cancha Bahía, Caserío El Flor, Puerto Parada, municipio de Usulután. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de compra a [REDACTED] Profesor de fútbol, Cultura y Deportes. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 17 juegos de uniformes femeninos, 7 tallas "S", 5 tallas "M" y 5 tallas "L" color azul y blanco (camisas, calzonetas y medias), para ser utilizados en torneo a realizarse en cancha El Azul, Cantón El Talpetate, Municipio de Usulután. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de compra a [REDACTED] Profesor de Fútbol, Cultura y Deportes. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes: 600,000 Tiquetes de mercados, precio unitario \$ 0.015 total \$ 9,000.00. Y se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de NUEVE MIL 00/100, (\$ 9,000.00) de los Fondos propios para la compra de dichas especies municipales. Comúníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de febrero 2022. (FONDO PROPIOS). CEP. 4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	61110	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN PARA APOYO INSTITUCIONAL	020101	AUM.	\$ 400.00
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	020101	DIS.	\$ 400.00

Comúníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que con Base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener las cuentas según detalle: 1- Cta. No. [REDACTED] a nombre de [REDACTED] Establecimiento VARIEDADES GÓMEZ, correlativo 001, ubicada en 2o. Calle Oriente en cúpula Mercado No.2, con un saldo acumulado de \$ 42.28 más multas e intereses de mayo 2021 a febrero 2022. 2- Cta. No. [REDACTED] a nombre de [REDACTED] Establecimiento VENTA DE ANTOJITOS, correlativo 001, ubicado en 8A. Av. Norte y 4a. Calle Ote. Por Ex-Mundial, con saldo acumulado de \$ 84.53, más multas e intereses de octubre 2019 a febrero 2022. 3- Cta. No. [REDACTED] a nombre de [REDACTED]

Establecimiento VARIEDADES USA, CORRELATIVO 001, ubicada en 12 Av. Nte. Contiguo a Lácteos la Fuente, con un saldo acumulado de \$ 203.20 más multas e intereses de octubre 2018 a febrero 2022. 4- Cta. No. [REDACTED] a nombre de [REDACTED]

Establecimiento VARIEDADES USA, correlativo 002, ubicada en 2a. Calle Ote. No. 35, con un saldo acumulado de \$ 250.05 más multas e intereses de marzo 2019 a febrero 2022. 5- Cta. No. [REDACTED] a Nombre de [REDACTED] con Establecimiento LA CASA DE LOS TÉCNICOS, correlativo 002, ubicada en 6a. Av. Nte. Locales Prado, con un saldo acumulado de \$ 72.72 de abril 2021 a febrero 2022. 6- Cta. No. [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con Establecimiento LACTEOS, correlativo 002, ubicada en 6a. Av. Sur No. 12, con un saldo acumulado de \$ 66.18 más multas e intereses de mayo 2021 a febrero 2022. 7- Cta. No. [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con Establecimiento LOVELY SALÓN Y VARIEDADES, correlativo 001, ubicada en 4a. Calle Oriente No. 28, con un saldo acumulado de \$ 28.93 más multas e intereses de noviembre 2021 a febrero 2022. 8- Cta. No. [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con Establecimiento TIENDA DIOS PROVEE, correlativo 001, ubicada en 8a. Av. Nte. Ctgo. a Integral, con un saldo acumulado de \$ 63.63 más multas e intereses de junio 2021 a febrero 2022. 9- Cta. No. [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con Establecimiento TIENDA EL BUEN PASTOR, correlativo 001, ubicada en 8a. Av. Nte. Frente a Tienda San Luis, con un saldo acumulado de \$ 68.85 más multas e intereses de mayo 2021 a febrero 2022. 10- Cta. No. [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con Establecimiento DECORIDEAS.CON, correlativo 001, ubicada en 16 Av. Nte. No. 6 y Calle Antigua a Santa María, con un saldo acumulado de \$ 38.13 más multas e intereses de junio 2021 a febrero 2022. 11- Cta. No. [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con Establecimiento CLÍNICA DE NATUROPATÍA VIDA FELIZ, correlativo 001, ubicada en Mercado No. 5 puesto 2, Local A y B con un saldo acumulado de \$ 56.39 más multas e intereses de julio 2021 a febrero 2022. 12- Cta. No. [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con Establecimiento OFICINA JURÍDICA, correlativo 001, ubicada en 2a. Av. Nte. No. 17-B, con un saldo acumulado de \$ 14.68 más multas e intereses de enero 2022 a febrero 2022. 13- Cta. No. [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con Establecimiento COMEDOR, correlativo 001, ubicado en 12 Av. Nte. Contiguo a Lácteos, con un saldo acumulado de \$ 30.60 más multas e intereses de agosto 2021 a febrero 2022. 14- Cta. No. [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con Establecimiento VALLA PUBLICITARIA, correlativo 002, ubicada en Calle Dr. Federico Penado, con un saldo acumulado de \$ 352.80 más multas e intereses de enero 2021 a febrero 2022. 15- Cta. No. [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con Establecimiento 2 RÓTULOS PUBLICITARIOS, correlativo 003, ubicado en Calle Dr. Federico Penado, con un saldo acumulado de \$ 183.82 más otros cargos, multas e intereses de enero 2021 a febrero 2022. 16- Cta No. [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con Establecimiento REJOLERÍA HENRÍQUEZ, correlativo 001, ubicada en 8a. Av. Nte. Mercado No. 2, local No.9, con un saldo acumulado de \$ 163.28 más otros cargos, multas e intereses de octubre 2018 a febrero 2022. Se autoriza al Jefe de la Unidad de

Tecnología de Información para que elimine los saldos generados después de la fecha de retención, y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós. Comúníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 31/100 (\$ 2,299.31) de la Cuenta Corriente No. [REDACTED] del Banco Hipotecario denominada "PLAN CERO BACHES SEGUNDA ETAPA, CON MEZCLA ASFALTICA EN CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO, DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", para la Cuenta [REDACTED] denominada "transferencias del 50% FODES correspondiente al periodo de mayo 2020 a abril 2021. Comúníquese. Acuerdo Número XXV- Vista la nota presentada por la Unidad Jurídica, donde informan que por instrucciones de la Administración Municipal anterior en el año 2019, se instruyó iniciar proceso de autorización de Despido en contra del empleado municipal [REDACTED], Peón de Limpieza, en el Juzgado Civil de Usulután, con REF: -----, el cual dicho proceso actualmente se encuentra en el término de prueba, sin embargo el testigo principal de las supuestas infracciones cometidas por el referido empleado es el anterior Jefe de Unidad de Servicios Públicos, quien ya no labora para esta municipalidad y según lo manifestado por personal de mantenimiento el empleado en mención a mejorado su actuar, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica, para que desista del proceso debido a que no se cuenta con la prueba suficiente para continuar con el mismo. Comúníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de febrero 2022. (FONDO FODES120-LIBRE DISPONIBILIDAD). CEP. 1. PROYECTO: 0451000080 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EMPEDRADO FRAGUADO (SUPERFICIE NO TERMINADA) Y BORDILLO, EN CANTÓN EL OJUSTE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PROD. DERIVADOS	010101	AUM.	\$ 2906.13
2	61601	VIALES	010101	DIS.	\$ 2906.13

Comúníquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta corriente No. [REDACTED] denominada "Colecturia de Tributos Municipales" del Banco Agrícola, S.A., traslade a la cuenta corriente No. [REDACTED] denominada "AGUINALDOS 2022" del Banco de America Central, S.A. un valor de \$ 75,000.00. Comúníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez  
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez  
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza  
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales  
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades  
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez  
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez  
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales  
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras  
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de  
Rodríguez  
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya  
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego  
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández  
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel  
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez  
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera  
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara  
Secretario Municipal

**“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.**